

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Garantía Mobiliaria Rad. No. 110014003032**20220073100**.

En atención a que fue capturado el rodante causa de la litis, se ordena la cancelación de la orden de captura que pesaba sobre este, así como la entrega de dicho automotor, a favor de la parte solicitante; por secretaría, líbrense los oficios del caso.

Verificado todo lo anterior, previas constancias de rigor, procédase al archivo de las diligencias, al cumplirse el fin de la solicitud de pago directo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 029, hoy 28 de febrero de 2023*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0de5cd4c18daa48235a449ecbac4b440f70b645e65087ddccb4fb23b77a0a984**

Documento generado en 26/02/2023 07:07:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>